



CORTES GENERALES
**DIARIO DE SESIONES DEL
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

COMISIONES

Año 2023

XIV LEGISLATURA

Núm. 888

Pág. 1

**TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA
URBANA**

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. IGNACIO LÓPEZ CANO

Sesión núm. 41

celebrada el jueves 20 de abril de 2023

Página

ORDEN DEL DÍA:

Ratificación de la Ponencia para informar sobre:

— Proyecto de Ley por el derecho a la vivienda. (Número de expediente 121/000089) ... 2

Emitir dictamen a la vista del informe elaborado por la Ponencia sobre:

— Proyecto de Ley por el derecho a la vivienda. (Número de expediente 121/000089) ... 2

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 888

20 de abril de 2023

Pág. 2

Se abre la sesión a la una y cincuenta y cinco minutos de la tarde.

RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA PARA INFORMAR SOBRE:

— PROYECTO DE LEY POR EL DERECHO A LA VIVIENDA. (Número de expediente 121/000089).

El señor **PRESIDENTE**: Buenas tardes. Disculpen por este pequeño retraso, pero teníamos que organizarnos.

Se abre la sesión y vamos a proceder a la tramitación del orden del día, referido al dictamen del informe que se ha hecho por la Ponencia del Proyecto de Ley por el Derecho a la Vivienda.

En primer lugar, como saben ustedes, tenemos que someter a aprobación la ratificación de la ponencia, que se suele hacer por asentimiento. ¿Lo damos por hecho por asentimiento? (**Asentimiento**).

EMITIR DICTAMEN A LA VISTA DEL INFORME ELABORADO POR LA PONENCIA SOBRE:

— PROYECTO DE LEY POR EL DERECHO A LA VIVIENDA. (Número de expediente 121/000089).

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos, por tanto, a emitir dictamen con carácter previo a la votación y vamos a hacerlo como acordamos, con intervención de los grupos de menor a mayor. Cada uno de los grupos tendrá un tiempo de siete minutos como máximo y les adelanto que, aunque no es lo normal, esta vez lo vamos a hacer así y vamos a ser muy estrictos con el tiempo máximo de siete minutos.

Previamente, algunos grupos me han trasladado que querían tomar la palabra en relación con algunas enmiendas vivas. ¿Grupo Parlamentario Republicano?

La señora **VALLUGERA BALAÑA**: Solo deseo comunicar la retirada de todas las enmiendas del Grupo Republicano.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias.
¿Grupo Parlamentario de Euskal Herria Bildu?

El señor **MATUTE GARCÍA DE JALÓN**: Únicamente para manifestarme en el mismo sentido que la compañera de Esquerra Republicana de Catalunya y anunciar también la retirada de todas nuestras enmiendas.

El señor **PRESIDENTE**: Muchísimas gracias.
¿Por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común?

La señora **GARRIDO GUTIÉRREZ**: Quiero comunicar también que vamos a retirar todas las enmiendas de mi grupo parlamentario.
Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchísimas gracias.
Tomamos nota para preparar ahora el guion para la votación, que les haremos llegar al acabar el debate. (**El señor Bel Accensi pide la palabra**). Señor Bel, disculpe, no le había visto.

El señor **BEL ACCENSI**: Muchas gracias.
Simplemente quiero comunicarle que mantenemos todas las enmiendas. (**Risas**).

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, lo habíamos dado por hecho.
Vamos entonces a proceder al bloque del debate. Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Mixto, la señora Oramas.

La señora **ORAMAS GONZÁLEZ-MORO**: Gracias, señor presidente.
En primer lugar, señor letrado, se mantienen todas las enmiendas de los grupos del Grupo Mixto. Las doy por defendidas y se mantienen.

Y ahora vamos a hablar de una ley de vivienda, una problemática que es importante para toda la ciudadanía, para millones de españoles y para millones de jóvenes. Esta ley ha estado aparcada y metida en un cajón durante meses y meses. Y de pronto, en cuarenta y ocho horas, se decide que es la prioridad —que seguía siendo durante esos meses una prioridad en este país— y se han conculcado todos los

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 888

20 de abril de 2023

Pág. 3

plazos, además sin necesidad ninguna. A mí me hubiera gustado tener el guion de votaciones y haber conocido las transaccionales, pero no ha sido posible. En cualquier caso, las elecciones están ahí y en cuarenta y ocho horas nos encontramos con una ley en la que el PSOE se ha desdicho de lo que decía el principio de hasta dónde iba a llegar y con una ley que se justifica en que va a resolver el problema de la vivienda en España. Nosotros, desde luego, en Coalición Canaria creemos que no. Primero, porque la problemática de vivienda es distinta en cada comunidad autónoma. Nosotros, todas las enmiendas —excepto dos, que explicaré después— las justificamos en que se invaden competencias de la comunidad autónoma, y eso es muy importante. Y es que las circunstancias son distintas.

Y hablo ahora de dos enmiendas que hemos presentado nosotros. En concreto, la enmienda número 20, que hace referencia a las condiciones y al régimen jurídico de las actuaciones públicas de reposición. Nosotros hemos tenido el caso de Las Chumberas. Ustedes, los que ya entonces eran diputados, saben que es una reposición que se está haciendo y con esta ley hacen casi imposible la reposición en aquellos casos en que es necesario del parque público de Las Chumberas como en las próximas reposiciones por temas de aluminosis y otras razones que se hacen en Canarias. Pero, además, afecta al tema competencial.

También dificulta la venta de vivienda pública en los grandes polígonos de viviendas sociales de Canarias. Hay que tener en cuenta que en Canarias se tiene la cultura de acceder después de veinte años de régimen de alquiler a la propiedad. Después de ser tuya, en un momento dado —voy a explicar cuáles son las circunstancias—, se podía vender, eso sí, a un precio tasado, en régimen público. Pero esto en Canarias es fundamental, porque el mercado laboral implica muchas veces que familias vulnerables que tienen su propiedad adquirida a lo largo de muchos años se tengan que ir a vivir a Lanzarote, y no les dejan ni vender ni alquilar su vivienda. Nosotros habíamos planteado esa solicitud y no se ha aceptado.

Pero sobre todo es por filosofía de la ley. Estamos legalizando la okupación. Yo conozco casos de gente que llevaba años esperando, hacinados en casa de la suegra con los chiquillos, que les adjudican una vivienda pública, la promoción está terminada y resulta que, justo antes de la entrega, un tipo da la patada, se mete y se queda dentro. Y se queda sin pagar, sin tener el derecho, pagándole la luz, sin pagar la comunidad y okupando una vivienda pública. Está mejor que esa persona que está en peores condiciones y que ha cumplido la ley. Es decir, estamos diciendo a la gente que dé una patada y se meta en las propiedades.

Segunda cuestión. Ahora resulta que tú compras con los ahorros de toda tu vida un apartamento, un estudio, tres viviendas, lo que tú quieras, como en Canarias, que hay un montón de gente que fue a Venezuela y se ha traído sus ahorros hechos con el trabajo de la familia, con la herencia de tu padre, y pides una hipoteca porque el ahorro de la clase media siempre ha sido la adquisición de vivienda. Pides una hipoteca para una vivienda y la alquilas. Y ahora resulta que te suben la hipoteca 300 euros al mes y tú no le puedes subir al inquilino el importe que tiene. Y además estamos dificultando los desahucios. Uno entendía que en pandemia de COVID se hiciera eso, pero ahora no. Ahora resulta que tú tienes tu propiedad, el inquilino te la alquila pero deja de pagar el alquiler, la luz, el agua y la comunidad, y no se le puede cortar la luz, no se le puede cortar el agua y resulta que a lo mejor con esa renta de ese piso de alquiler se está pagando una residencia de tu padre, de un familiar o de un dependiente. Estamos llevando a la ruina y a la desgracia a la gente.

La ley no está adaptada a la situación de cada territorio, se vulneran competencias municipales, se legaliza la okupación y, sobre todo, se salta el principio constitucional del derecho a la propiedad. ¿Quiénes somos nosotros para decir que un gran tenedor es una persona que tiene cinco propiedades, a lo mejor en usufructo, a lo mejor con diez herederos, o con dos? ¿Y esos son grandes tenedores? No tienen ni idea. ¿Y saben además lo que pasa con esta ley y con las políticas que han anunciado en mítines electorales, que hasta sus socios de Gobierno se enteraron ayer? ¿Saben lo que está pasando? Que están engañando a la gente. Y no son ni 10 000, ni 15 000. Han tenido cuatro años. Lo anunciaron hace cuatro años y llevan cuatro años gobernando, ¿se han olvidado? Son 100 000 viviendas, que tampoco resolvían esto en este país, pero no han hecho ni una. Y ahora dicen que 15 000 viviendas de la Sareb van a resolver el problema de la vivienda en este país. Ya está bien de mentir a la gente; no tengan el concepto de que la gente es boba. Hagamos política de vivienda, pero para eso hacen falta acuerdos de Estado entre las comunidades autónomas; los ayuntamientos, que son los que tienen que poner el suelo; los promotores, y las fuerzas políticas. Son necesarios acuerdos del Gobierno con las comunidades autónomas y los ayuntamientos, y poner pasta, tener ficha financiera importante.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 888

20 de abril de 2023

Pág. 4

Termino. Creo que esta ley es un error. Que haya vivienda no se puede cargar sobre los propietarios de vivienda. Y, segundo, la gente rica por familia tendrá vivienda; los más vulnerables, también, pero a las clases normales, a los jóvenes, a las clases medias, los están llevando a un camino sin salida. Y, sobre todo, hay gente que vive de esa renta de alquiler, que paga la residencia de mayores de su padre de esa renta y ahora no tiene posibilidades, mientras un sinvergüenza se le mete en la casa, la destroza y no paga.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Pasamos ahora al Grupo Parlamentario EH Bildu. Tiene la palabra el señor Matute.

El señor **MATUTE GARCÍA DE JALÓN**: Muchas gracias, señor presidente.

Intentaré no agotar siquiera los siete minutos. Voy a comenzar con una cuestión que probablemente es la única en la que podemos estar de acuerdo, y es que en torno a la vivienda hay un problema, un problema que impide que millones de personas puedan acceder a una vivienda. Prefiero hablar de millones de personas que hablar de clases normales, porque parece que los que son pobres no son normales. No quiero ni siquiera entrar a pensar cómo los definiría quién considera normales a eso que llama la clase media, la autoinducida clase media; las clases bajas no tienen ni siquiera la suerte de gozar del beneficio de ser normal. Más allá de eso, como digo, yo creo que en el único aspecto en el que seguramente todos y todas los aquí presentes coincidimos es en que tenemos un problema en torno a la vivienda. A partir de ahí, la reflexión que toca hacer es qué podemos hacer como poderes públicos para garantizar el acceso a la vivienda, para garantizar que la vivienda sea un derecho y no tanto un bien o una mercancía. Porque es verdad que esta ley que nosotros vamos a apoyar probablemente no es del gusto de todos pero, y recogiendo lo que se ha dicho antes, hay que decirle a la gente la verdad, y la verdad es que esta es una ley con un profundo debate ideológico. ¿Es la vivienda un derecho o es un elemento patrimonial? ¿Prima el elemento patrimonial por encima del derecho o prima el derecho a la vivienda y la acción del poder público para garantizar el derecho a la vivienda sobre el acaparamiento de parques inmobiliarios? Ese es el debate en el que esta ley pretende entrar.

Además, lo hace en un contexto muy curioso, porque es curioso que se nos arroje, que se vierta encima del escenario de debate que hay invasión competencial. Miren, aquí la única invasión competencial clara que ha habido ha sido contra la ley catalana. Esa fue una invasión competencial que impidió llevar adelante una serie de medidas, que en buena parte recoge esta ley, para frenar el precio de los alquileres.

Y si hablamos de la casuística concreta, es verdad que esta ley no le puede gustar a todo el mundo. No le gusta seguramente a los fondos de inversión, pero no era nuestro propósito apoyar una ley que gustara a los fondos de inversión, lo decimos abiertamente, porque creemos que no hay que andarse con circunloquios. En cualquier caso, quizás conviene recordar que la competencia de vivienda es exclusiva de las comunidades autónomas y de algunos ayuntamientos, no así la Ley de Arrendamientos Urbanos, y lo que esta ley pretende hacer es conciliar, conjugar dos factores —evidentemente, las políticas de vivienda lo son, pero también lo es la Ley de Arrendamientos Urbanos— que actúan, que operan sobre la problemática de la vivienda, y fundamentalmente en dos aspectos: en lo que tiene que ver con los desahucios y en lo que tiene que ver con los alquileres. En esta ley lo que se hace es poner un tope a los alquileres, y es eso lo que ha molestado. Seguramente tendremos que seguir escuchando durante mucho tiempo todo tipo de panegíricos sobre lo dramática que va a ser esta ley para no sé cuántas gentes, pero que me expliquen, que me encuentren una sola persona que por un patrimonio focalizado en una vivienda vaya a obtener más rentabilidad en un banco —depositándolo como un depósito bancario o en cualquier otro lugar— que con la propia renta del alquiler. Díganme quién va a renunciar a esa renta. ¿Va a cerrar su piso? Pues entonces, cuando se alude a la invasión competencial, me gustaría ver qué hacen los ayuntamientos, que tienen competencia, por ejemplo, para gravar las viviendas vacías o desocupadas. ¿Cuánto se está subiendo el impuesto sobre bienes inmuebles? Porque se puede hasta un 150%. ¿Cuál es la experiencia práctica, y me da igual que sea en el archipiélago o que sea en la península? Tendente a cero. Porque lo que ha habido es una voluntad de no interferir en el mercado inmobiliario, y esta ley pretende entrar en el mercado inmobiliario para regularlo en aquellos aspectos en los que no lo estaba y ateniendo a una realidad muy concreta, y es que si el Estado español hasta hace bien poco era sobre todo un Estado formado, en lo que tiene que ver con las materias de vivienda, por una política de propietarios, de pequeños propietarios, esa realidad ha pasado a equilibrarse con la apuesta por el alquiler y no tanto por la compra, y eso ha hecho que entraran determinados fondos de inversión a acaparar viviendas y a

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 888

20 de abril de 2023

Pág. 5

producir fenómenos como el de la gentrificación y a expulsar a la gente de los barrios. Y eso es lo que también se pretende evitar con esta ley.

Nosotros creemos que esta ley habilita a hacer algo a las comunidades autónomas, a los ayuntamientos y a los poderes públicos que de verdad quieren hacer algo para garantizar el derecho a la vivienda. Es un paraguas jurídico que habilita a las comunidades autónomas y a los ayuntamientos a que empiecen a hacer algo, porque si el problema de la vivienda es un problema hoy, también lo era hace diez años, lo era hace quince, y leyes las ha habido, lo que no ha habido probablemente ha sido una voluntad, una determinación clara de explorar las posibilidades de esas leyes. Y no es ningún drama que se defina a los grandes tenedores, como no es ningún drama que se topen los alquileres si la gente no puede pagar unas subidas indiscriminadas de alquileres. Y no es ningún drama ni debiera serlo que el poder público se preocupe por garantizar algo que en su Constitución parece que consagra, que es el derecho efectivo a la vivienda.

He dicho que iba a tardar menos de siete minutos, y esta vez, por lo menos yo, sí he cumplido la palabra. **(Aplausos).**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Pasamos ahora al Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV). Tiene la palabra el señor don Íñigo Barandiaran.

El señor **BARANDIARAN BENITO**: Muchas gracias, señor presidente.

Hoy, por fin, vamos a poder debatir, cosa que el día pasado en la ponencia no pudimos hacer. Como ustedes saben —y esperan todos que lo haga—, voy a repetir un argumento ya recurrente en mi caso, pero que por desgracia sigue siendo necesario. El Estatuto de Gernika contempla en el 10.31, como competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma del País Vasco, la ordenación del territorio y del litoral, urbanismo y vivienda, y eso es consecuencia, evidentemente, del 148.1.3.^a de la Constitución, que contempla que la competencia en materia de vivienda es exclusiva de las comunidades autónomas precisamente a fin de poder ejercer políticas públicas en protección o en desarrollo del artículo 47 de la Constitución. También es verdad que al título jurídico de vivienda se le suman otros entendiendo que es una materia transversal. Es decir, la propia doctrina del Tribunal Constitucional entendió que el Estado puede regular algunos aspectos relacionados con la vivienda, como son el contenido del derecho a la propiedad, las bases de las obligaciones contractuales y la legislación procesal, y que en todo caso —y eso es importante— su regulación no puede ni debe desdibujar las facultades autonómicas, que en esta materia además son particularmente intensas. Hago este encabezamiento porque esta ley no respeta ese marco jurídico ni la interpretación constitucional que el Tribunal Constitucional ha hecho. Por tanto, nuestra posición ha de quedar clara desde el principio. A nuestro juicio, esta ley es innecesaria, porque las políticas públicas en vivienda son competencia de las comunidades autónomas y cualquier regulación del Estado ocupando ámbitos materiales dirigidos a satisfacer el derecho a la vivienda mediante la predeterminación de medidas, criterios u orientaciones de obligado cumplimiento son políticas públicas y, por lo tanto, suponen invasión competencial. Pero es que no lo digo yo, lo confirmó ayer también el propio presidente del Gobierno, el señor Sánchez, al señalar que la intención de esta ley era alinear todas las políticas públicas vinculadas con la vivienda; esto es, intervenir, ordenar, regular, uniformizar.

Como ya le recordó el señor Esteban, llevamos cuarenta y cinco años sin ley de vivienda porque el Estado no tiene título ni ha tenido necesidad de intervenir sino en dos aspectos: control de rentas y capacidad para regular zonas determinadas. Sin embargo, el contenido de la ley excede de la mínima imprescindible para que las comunidades autónomas puedan decidir sus propias políticas, les gusten o no al Gobierno de turno.

Pero eso sí, también hay que decirlo —y lo han dicho ya los dos intervinientes que me han precedido en el uso de la palabra—, ¿hace falta hacer algo en materia de vivienda? Sí, por supuesto, y eso es lo que reclamamos, pero reclamamos poder hacerlo nosotros; reclamamos poder disponer de todos los instrumentos, de todas las herramientas, incluso aquellas que ya en el año 2015 el Parlamento vasco decidió reclamar porque el paraguas jurídico en algunas materias era insuficiente. Por eso, lo que ha hecho el PNV ha sido presentar una batería de enmiendas al proyecto de ley dirigidas sobre todo a la defensa del autogobierno vasco en materia de vivienda, y lo ha hecho con dos hilos conductores: el primero, solicitando las modificaciones que entendemos necesarias para que en aquellas medidas en las que el Estado pudiera intervenir se respetara su autogobierno, y, el segundo, mediante enmiendas de supresión del articulado, entendiéndose que existen muchas que invaden el ámbito material de esa

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 888

20 de abril de 2023

Pág. 6

competencia, y eso porque entendemos que el respeto que predica en muchas ocasiones con la mención sucesiva de cláusulas de salvaguarda, como el sin perjuicio de, el respeto a las competencias u otras parecidas, es más un respeto formal y simulado que real.

Hay muchas cuestiones. Si hacemos un cotejo de la Ley de Vivienda vasca con la ley de vivienda estatal que acabamos de hacer, no dudaríamos en entender que los dos ámbitos se están dirigiendo al mismo fin, están pensando en los mismos fines y tienen el mismo objeto. Por lo tanto, eso ya da que pensar. Hay cuestiones, como la declaración de zona tensionada, en las que se entiende que, siendo las relevantes desde el punto de vista competencial que reclamaban las comunidades autónomas, sin embargo, entra en tal grado de desarrollo y determinación que supone un ámbito de invasión competencial. También la cuestión relativa a informaciones de compra y de arrendamientos, etcétera, pero sobre todo la de los fondos de financiación, vinculados tanto a la adquisición de vivienda asequible como al ejercicio de competencias en las zonas tensionadas o incluso algunas otras que contempla, en las que también el grado de determinación, de desarrollo y, sobre todo, el condicionamiento que el Estado puede hacer a través de la conferencia sectorial, a través de su propia elaboración e incluso del control de su contenido llevan a entender que no es una materia en la que se pueda actuar libremente.

Euskadi ha actuado hace mucho tiempo en esta materia, y lo ha hecho con un éxito evidentemente relativo, pero bastante mayor que el que han tenido otras zonas. En Euskadi hay cerca de 26 000 viviendas dedicadas al alquiler hechas en los últimos tiempos, que creo que son algo así como la tercera parte de todas las que se han hecho en el Estado y suponen además la mayor tasa, el mayor parque de viviendas público por habitante. Y también hay otros elementos que llevan a entender que el ejercicio de la competencia por parte de las instituciones vascas puede llevar al éxito, de igual manera que en otros casos, compartiendo competencias se puede llegar también al mismo escenario. Pero hay otras veces en las que hace falta que sea el Estado el que regule porque hablamos de competencias estatales, como es el caso de aquello que tienen que ver con la contención de precios, prórrogas y limitación de rentas, o las modificaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil sobre desahucios y lanzamientos, en lo que, al margen de la más que discutible validez de muchas de sus medidas, en especial lo relativo a los desahucios —que no compartimos y que deja sin solución el problema de la okupación—, así como otras relacionadas con los impagos abusivos, podían haber sido reguladas hace tiempo y sin necesidad de incluirlas en el contexto o en el debate de una ley sobre vivienda. Tampoco da respuesta, por ejemplo, a otro problema que también hemos comentado en más de una ocasión, que es el caso de los pisos turísticos, que sigue sin abordarse salvo para decir que se ha de estudiar.

Por todo eso, el PNV no puede votar afirmativamente un proyecto de ley con una clara visión usurpadora del autogobierno vasco y con unos límites aparentes de respeto que no suponen sino una recentralización *de facto*, por la puerta de atrás, de nuestras políticas de vivienda. Podemos compartir en parte el texto del proyecto de ley, pero otra parte no, y queremos poder hablar de la misma en nuestro Parlamento, en el Parlamento vasco. Contrariamente a lo que se ha dicho, esto no es un paraguas jurídico, que es lo que reclamó el Parlamento vasco; esto es una alfombra a la intromisión del Estado y, por lo tanto, esa actuación, como otras que pretenden renacionalizar la política española en Euskadi al margen de sus instituciones, es algo que no podemos admitir.

En todo caso, vamos a permitir el debate hasta el próximo Pleno. Hoy nos abstendremos al entender que el hecho de que se vaya a dar cobertura a algunas cuestiones que son básicas nos permite poder abstenernos, aunque estando en el límite. Seguiremos hablando con el Gobierno de aquí al próximo jueves para poder hacer alguna cosa más, pero, en todo caso, queremos evaluar de forma negativa la absoluta incoherencia de esta ley con sus planteamientos iniciales y la incongruencia de aquellos, que declarándose soberanistas e independentistas, aceptan de buen grado la recentralización del autogobierno, en nuestro caso, del autogobierno vasco.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a pasar ahora al Grupo Parlamentario Ciudadanos.
Tiene la palabra el señor don Juan Ignacio López-Bas.

El señor **LÓPEZ-BAS VALERO**: Gracias, señor presidente.

Buenas tardes a todos. Por no poner otros calificativos, nosotros vamos a decir que la tramitación de este proyecto de ley es algo inaudito. No puedo sino recordar cuando se constituyó la Ponencia en enero de este mismo año y se nos dijo que, como era la última semana de enero, en la siguiente, la primera de febrero, comenzaríamos a tener contactos los grupos parlamentarios para empezar a ver enmiendas, negociar y consensuar. Esto es lo que nos dijeron, pero dos meses después —y un año después de

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 888

20 de abril de 2023

Pág. 7

haberse presentado el proyecto en este Congreso— a nosotros no nos ha llamado nadie. Nos hemos enterado la semana pasada de que había un acuerdo entre los dos grupos que apoyan al Gobierno y otros dos grupos con los cuales se había acordado ya un texto para el proyecto de ley. Lo más grave es que en la víspera de la segunda reunión de la Ponencia en la que se iba a trabajar el Grupo Socialista nos pasó cuarenta y tantas enmiendas que nos proponían transaccionar. Proponían transaccionar cosas que no compartíamos y, en muchos casos, introducían una línea o una palabra para ver si con eso podían ustedes justificar tener un talante de consenso y negociador. Como anécdota, nos proponían transaccionar nuestra enmienda 753, que pedía directamente la supresión de un artículo, con un texto de más de tres páginas y media; ya me explicarán cómo se iba a transaccionar algo que nosotros pedíamos suprimir. Sería un chiste si no fuera absurdo. Quiero recordar que el otro día al vicepresidente de la Mesa se le decía que no podía oponer una serie de argumentos porque eran jurídicos, aunque eran propios, y resulta que otros argumentos tampoco los podía oponer porque eran políticos. Es decir, lo que no podía hacer era oponer argumentos.

Esta tramitación creemos que es una burla: una burla a esta institución, al proceso legislativo y a lo que hacemos o debemos hacer todos los que estamos aquí no en representación de quienes nos votaron, sino en representación de todos los españoles. Ustedes tienen la mayoría, ustedes tienen los votos, eso es lo que manda en democracia y así hay que aceptarlo, pero no tienen ustedes la razón ni en el fondo ni, desde luego, en la forma. No la tienen, porque es absolutamente democrático que ustedes puedan votar que el sol salga por el norte, pero el sol, por mucho que se vote, seguirá saliendo por el este. Ustedes van a hacer hoy lo posible, aunque no lo hagan de una manera correcta, pero otros exigimos que se haga lo imposible, porque creemos que es la manera correcta de hacerlo. El problema es que ustedes saben perfectamente que lo están haciendo mal y, aun así, siguen por ese camino. De verdad, ahórrense el argumento que seguro que me van a dar algunos de los grupos en su intervención de que esto, al fin y al cabo, ya lo hacía el PP cuando gobernaba. Si hay un poco de vergüenza, ahórrense ese argumento, porque justificar que se puede hacer peor lo que otros hacían mal es verdaderamente lamentable.

Ciudadanos va a mantener vivas todas sus enmiendas, a excepción de las enmiendas 749, 766 y 775, como ya le comenté al letrado el otro día en la Ponencia. Independientemente de que no vamos a compartir el informe, no estamos de acuerdo con el espíritu y con la filosofía de esta ley, porque creemos que ni es el dictamen que esta ley debe tener ni, desde luego, va a ser una ley.

El problema de la vivienda en España existe desde principios del siglo XX, cuando la gente empezó a trasladarse a las ciudades desde los ámbitos rurales. No es cierto que tengamos una situación de emergencia que antes no se haya dado, que el otro día fue precisamente la justificación para cargarse todos los plazos y acelerar un procedimiento que estaba parado en un cajón, básicamente por las peleas entre dos grupos parlamentarios. Y, desde luego, lo que es un error es intentar equiparar un principio rector de la actuación de las administraciones públicas, recogido así constitucionalmente, al nivel de derecho fundamental. Eso es una auténtica aberración jurídica que, evidentemente, en su momento yo estoy seguro de que no pasará los filtros constitucionales correspondientes.

El problema de la vivienda en España se soluciona con más vivienda, se soluciona con promoción pública de vivienda, se soluciona con colaboración público-privada entre las administraciones y el sector privado y, sobre todo, con más seguridad y más confianza de la Administración para quienes tienen que poner en el mercado sus inmuebles. La solución no pasa por regular o por hiperregular aquello que no necesita ser más regulado, porque lo que tiene que ser es bien administrado. Para eso no hace falta legislar, no hace falta esta ley de vivienda. Y, desde luego, esta no es la primera ley de vivienda en España, como ustedes han dicho. ¿Qué es entonces la Ley de Arrendamientos Urbanos? ¿Qué es la Ley sobre Propiedad Horizontal? ¿Qué son todas las leyes autonómicas de vivienda que se han promulgado, aprobado y puesto en marcha en diversas comunidades autónomas en cumplimiento de sus competencias, como hoy les han dicho?

Lo que tiene que hacer el Gobierno es gobernar, lo que tiene que hacer el Gobierno es gestionar los recursos que tiene y fomentar el interés general entre quienes tienen recursos en el ámbito inmobiliario en el sector privado, porque la propiedad privada sí que es un derecho fundamental. El PSOE ha renunciado a lo que dijo que iba a ser esta ley —lo dijo al principio de esta legislatura, además, incluso a través de dos ministros— y hoy claudica con una ley que saldrá adelante y que entrará en vigor, pero, como se ha dicho, no creo que pase los filtros constitucionales, de lo que ya están ustedes advertidos.

Ustedes están asumiendo *de facto* un fenómeno como el de la okupación, que perjudica a los propietarios, los deja en absoluta indefensión y, sobre todo, mina su confianza para poner sus inmuebles

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 888

20 de abril de 2023

Pág. 8

en el mercado inmobiliario. El chiste de todo esto es que, cuando este Gobierno se ponga a trabajar de verdad, si de verdad se ponen a construir esas miles de viviendas que Pedro Sánchez anunció ayer que iba a construir, se darán ustedes cuenta de que el Estado no tiene albañiles, fontaneros, electricistas o encofradores, salvo que los funcionaricen. El chiste va a ser que, cuando pongan ustedes en marcha esas medidas que solamente reconocen con murmullos, como la colaboración público-privada, tendrán que externalizar la construcción de esas viviendas y aparecerán empresas que tendrán que ganar las licitaciones y tener contratos. ¿Quién sabe si alguna de esas —y ahí nos reiremos— no será Ferrovial?

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Pasamos ahora al siguiente grupo. Por el Grupo Parlamentario Plural, el señor don Ferran Bel Accensi. Tiene usted la palabra.

El señor **BEL ACCENSI**: Muchas gracias, presidente.

En primer lugar, y por encargo a mis compañeros del Grupo Plural, doy por defendidas todas las enmiendas del Grupo Plural.

En segundo lugar, no voy a perder mucho tiempo hablando del procedimiento que se ha utilizado en la tramitación de esta ley. No lo voy a perder porque ustedes conocen perfectamente mis argumentos y saben que tengo toda la razón, pero estamos donde estamos y ahora no voy a perder tiempo en esto. Respecto a la calidad de la producción normativa de esta casa, evidentemente, una parte de esta calidad va íntimamente correlacionada con los procedimientos: si nos tomamos el tiempo suficiente, si se analizan... Hoy vamos tener una pequeña muestra, vamos a tener dos transaccionales para resolver lo que no tendría ni que haber entrado en el texto de la Ponencia. Ya he consumido un minuto con esto y pensaba consumir treinta segundos.

Vamos al fondo de la cuestión. Para nosotros esta sí que es claramente una ley que genera invasión competencial, clarísimamente. Podría analizar todo el articulado, pero les voy a poner algunos ejemplos claros para que sepamos de qué estamos hablando. Como alguien ha recordado hoy en esta sala, la competencia exclusiva de vivienda es de las comunidades autónomas, en el caso de Cataluña, de la Generalitat de Catalunya. Artículo 2 de la ley —leo textualmente—: Fines de las políticas públicas de vivienda. Constituyen fines comunes de la acción de los poderes públicos en materia de vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias... Es decir, son competencias exclusivas de la Generalitat y en sus respectivas competencias, en sus competencias exclusivas, los fines comunes se los dice la ley estatal. Y pone veinte fines, no es que se quede corta, veinte. Algunos son loables y seguramente en la mayoría podemos coincidir, pero quien debe establecer estos fines no es esta casa, sino quien tiene la competencia exclusiva. Porque, además, con recochineo la ley dice que, en el ámbito de sus respectivas competencias exclusivas, los fines te los digo yo. Esto es lo que hay y pueden darle vueltas, pero, como decía el señor Matute, a la gente hay que decirle la verdad. Este es un debate ideológico, pero también es un clarísimo debate competencial, y me duele que los que tenemos que defender no solo un posicionamiento ideológico, sino un posicionamiento competencial, no lo hagamos. Tiene razón también el señor Matute en que invasión competencial es cuando a la Generalitat de Catalunya no se la deja desarrollar una ley que aprueba el Parlament de Catalunya. Clarísimamente. Nosotros no votamos afirmativamente aquella ley, pero yo defiendo que el Parlamento la pueda aprobar. Ahora bien, la solución no es lo que estamos haciendo hoy aquí, que es decir que lo que aprobó el Parlamento de Cataluña y no le dejan desarrollar en su ámbito competencial ahora lo aprobamos aquí y desde el ámbito estatal decimos que lo del Parlamento de Cataluña es válido. ¡No, no se equivoquen! Lo que se tiene que hacer es que el Parlamento de Cataluña pueda validar su legislación. En el caso catalán, hubiera sido muchísimo mejor aprobar la proposición de ley que nos envió el Parlament de les Illes Balears que esto que estamos aprobando hoy aquí, de uno a cien. Eso sí que resolvía un problema competencial, pero esto no. Esto es decir que lo que el Parlamento de Cataluña aprobó y no le dejan desarrollar ahora lo aprobamos aquí. El hermano mayor, el Congreso, dice: No te preocupes, que te lo resuelvo. No, el hermano mayor lo que tiene que decir es: No te preocupes, que podrás hacer lo que es de tu competencia. Esta es la gran diferencia.

Más ejemplos. Artículo 16: Vivienda protegida. Sin perjuicio de las condiciones y requisitos establecidos por la legislación autonómica —sin perjuicio!— se regirá por los siguientes principios... Yo tengo la competencia exclusiva, pero tú me dices qué principios deben regir la vivienda protegida. Artículo 18: Declaración de zonas de mercado residencial tensionado. Exactamente lo mismo. Punto 3: Circunstancias

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 888

20 de abril de 2023

Pág. 9

que se deben cumplir para declararse zona tensionada, y nos las dicen aquí. Es el Parlament de Catalunya el que tiene que decir cuáles son las circunstancias, no lo tenemos que decir nosotros. Título III: Parques públicos de vivienda. ¿La definición de los parques públicos de vivienda la tiene que hacer esta casa, cuando es competencia exclusiva del Parlament de Catalunya? ¿De verdad que esto alguien lo puede defender? Artículo 28: Criterios básicos de gestión del parque público de vivienda. ¿De verdad que alguien se cree que, si yo tengo competencias exclusivas, esta señora me va a decir cuáles son los criterios orientadores de los parques públicos de vivienda? ¿Eso lo puede defender alguien? Pues es eso de lo que se trata.

Yo entiendo que determinadas formaciones políticas de carácter nacional, que tienen aspiraciones en algunas comunidades autónomas en las cuales está rigiendo este Congreso y que no tienen forma de ganar las elecciones autonómicas, pretendan colarles con una legislación estatal unos principios que no son capaces de ganar en las elecciones autonómicas. El problema es que nos arrastran a los demás. El problema es que arrastran a ceder a Cataluña, porque con esto estamos cediendo una parte de las competencias exclusivas. Está absolutamente claro. En todo caso, estamos donde estamos, pero este debate ideológico —porque en la vivienda clarísimamente hay un debate ideológico— yo quiero que esté en el Parlament de Catalunya, no en el Congreso de los Diputados y en el Senado; y no por capricho, sino porque las competencias exclusivas son de la Generalitat de Catalunya. Cometemos un error al aceptar que una parte de este debate ideológico se haga en esta casa. Aquí perdemos todos, incluso los que piensan que están ganando, y este es un error que vamos a pagar.

El problema de la vivienda existe y no desde los últimos seis meses ni desde los últimos cinco años. Todos somos culpables de no haberlo resuelto, cada uno en su ámbito competencial, y yo también asumo mi responsabilidad como alcalde que fui y por las responsabilidades que tuvo mi formación política en el Parlament de Catalunya. Pero esto no se resuelve con una ley que invade clarísimamente competencias y mucho menos con anuncios bien intencionados de que se van a construir no sé cuántas viviendas cuando eso no va a ser posible.

En todo caso, querría agradecer en un minuto o en quince segundos...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Bel, ha terminado su tiempo.

El señor **BEL ACCENSI**: Lo siento por los diputados ponentes a los que quería agradecer su trabajo...

El señor **PRESIDENTE**: Ya está, señoría. Queda reflejado su agradecimiento.

El señor **BEL ACCENSI**: Pues no agradezco nada y ya lo haré personalmente.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al siguiente grupo, al Grupo Republicano, y tiene la palabra doña Pilar Vallugera.

La señora **VALLUGERA BALAÑA**: Gracias, presidente.

Señor Bel, iba a cederle algunos segundos, porque sabía que quería agradecer a los ponentes el trabajo que habían hecho. Aprovechando la circunstancia, agradezco al representante del Partit Demòcrata Català el par de mejoras que ha introducido, porque efectivamente están bien planteadas.

Permítanme empezar intentando situar el debate donde creo que realmente está, porque esta ley lo que nos enseña es que los que somos independentistas —no nacionalistas, soberanistas y este tipo de cosas, sino independentistas— nos encontramos muchas veces defendiendo intereses autonomistas, es decir, defendiendo siempre que no nos quiten esa competencia que tenemos ahí y que es exclusiva, pero que es exclusiva hasta que se produce un problema en la realidad y el Estado decide que va a intervenir, porque entonces nos arrasan y ponen en quiebra el Estado de las autonomías, un Estado de las autonomías que, efectivamente, queremos despedazar. Desde esa perspectiva, tenemos muchas competencias exclusivas, muchas; tenemos todas las competencias exclusivas en materia de vivienda porque así lo estipula el artículo 137 del *Estatut d'Autonomia* de Catalunya del año 2002 y así está previsto en el artículo 148.3 de la Constitución como una materia que se transfiere. Pero, cuando llega la hora de la verdad, haces una ley para intentar contener rentas y el Tribunal Constitucional te la anula; haces una ley para que el alquiler social sea obligatorio como condición de procedibilidad en la Ley de Enjuiciamiento Civil a la hora de presentar una demanda y te la anulan. Existen unos planes de vivienda contra los cuales nos hemos manifestado siempre, pero existen en la realidad. Por tanto, esa dinámica de un relato competencial que permite un cierto autogobierno quiebra cuando como comunidades autónomas

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 888

20 de abril de 2023

Pág. 10

—y es cierto que parte de esa responsabilidad recae en su formación— no hemos sido capaces durante treinta años de hacer los parques de vivienda social que tocaban y quiebra la realidad cuando no somos capaces de llevar a buen puerto nuestras iniciativas legislativas, porque nos las anula Tribunal Constitucional.

Ante eso, tenemos diferentes maneras de conducir ese problema, pero lo que es evidente es que cuando el Parlamento de Cataluña decidió intervenir en la definición de zonas tensionadas de mercado e introducir la contención de rentas lo estaba haciendo para defender a su gente; lo que es evidente es que desde que nos la han anulado están los carteles de los APE por toda Barcelona diciendo: Alquila ahora, que no hay límites. Eso nos lo estamos encontrando y tenemos zonas donde es imposible que sigan residiendo las personas que nacieron ahí y hemos de acometer eso de la manera que sea, porque tiene que ver con la cohesión social.

No le mentiré cuando le digo que hemos tenido unas discusiones horrosas en torno a los artículos sobre vivienda protegida y sobre vivienda residencializada; han sido horrosas. Es verdad, y no me acaba de gustar cómo ha quedado la ley. Efectivamente, eso es cierto, lo que no obsta para que sea consciente de que sin este instrumento mi Gobierno no va a poder actuar en favor de mi ciudadanía. Además, esta ley se queda corta en el ámbito sustantivo. Nuestro encargo era, a la luz de lo que había pretendido la legislación catalana, recuperar la capacidad de intervenir y determinar zonas tensionadas de mercado residencial en las cuales las rentas estuvieran contenidas. Y lo hemos logrado. Y les aseguro que si ustedes comparan el anteproyecto con lo que finalmente traemos para su aprobación hoy, no tienen más que ver. De tres condiciones que debían darse a la vez y que simplemente no existían en la realidad, hemos pasado a dos que se cumplen y son alternativas. Hemos modificado la definición de grandes tenedores. Hemos dejado muy claro que las definiciones que se utilizan en este texto no pueden afectar a las definiciones de la autoridad de la comunidad autónoma, que son las que prevalecen; entre muchas otras cosas, porque esto podría dar problemas de inconstitucionalidad sobrevenida, que es lo que queríamos evitar y proteger la Ley 18/2007 del Parlament de Catalunya que, efectivamente, es nuestra Ley de Vivienda. Esta no es nuestra ley de vivienda, esta es una ley que nos da instrumentos para que todo aquello que ha sido anulado, vuelva a ser factible.

En cuanto a los desahucios, no hemos conseguido lo que nosotros queríamos. Nosotros queríamos que el alquiler social obligatorio fuera una cláusula de procedibilidad. Pero también les digo una cosa, que es que tenemos trece diputados. La gente tiene que tener muy claro qué decía el anteproyecto —que era lo que quería el Gobierno— y qué dice el proyecto final. Todo lo que ahí encuentren de mejoras para la aplicación de esta ley —de contención de rentas, de conciliación en los desahucios, de alargamiento de los períodos, de intervención de las administraciones, de capacidad de utilizar los planes de vivienda para resolver los casos que se encuentran en desahucio— se ha incorporado a través de las izquierdas soberanistas e independentistas. Ese ha sido nuestro papel, junto con intentar minorar la carga de invasión competencial que había, pero también les digo que delante teníamos al PSOE. El PP es jacobino, pero el PSOE no le va a la zaga. Por tanto, la ley es mucho mejor que si no hubiera nada. ¿Por qué? Porque es urgente la protección de las capas sociales que no pueden acceder a una vivienda. Es urgente, no es para dentro de un año, de dos o de tres, es para ya, y esta ley puede entrar en vigor en seis meses y, por tanto, podemos tener contención de renta en seis meses.

Termino diciendo que faltan —es una cosa que me han echado en cara varias veces— los alquileres de temporada y otros que ahora no recuerdo; no son los turísticos, porque les recuerdo que los turísticos, al menos en mi casa, los regulan los ayuntamientos. Esto lo vamos a tratar en otro nuevo instrumento legal, no nos olvidamos. Aparecieron cuando se planteó que serían la salida para los que no quieren cumplir esta ley.

Y acabo diciendo que hay mucha gente que no paga los impuestos y que hay mucha gente que nos asegura a sus trabajadores, pero el hecho de que haya gente que no va a cumplir esta ley no va a ser óbice para que la aprobemos.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos ahora al Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común. Doña Pilar Garrido, tiene usted la palabra.

La señora **GARRIDO GUTIÉRREZ**: Gracias, presidente.

Para empezar por el principio —porque varios grupos lo han comentado—, respecto a esta ley de vivienda lo primero que hay que decir es que cumple la Constitución. Por lo menos para nosotras cumplir

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 888

20 de abril de 2023

Pág. 11

la Constitución significa, fundamentalmente y como mínimo, controlar los procesos mercantilizadores y especulativos que impiden que las mayorías sociales en este país no puedan acceder a una vivienda digna a un precio asequible. Hay un mandato muy claro a todos los poderes públicos en el texto constitucional respecto a hacer efectivo el derecho a la vivienda. Eso creo que es suficiente. Otra cosa es que las políticas de las derechas que han gobernado —sobre todo el Partido Popular— se hayan adecuado muy poquito y hayan respetado muy poquito la Constitución, sobre todo este mandato, además de provocar la crisis financiera e inmobiliaria más grave de este país.

Dejando esto a un lado y entrando en la ley de vivienda, creo que lo más valioso que tiene esta norma es que, por primera vez, la vivienda desde el primer artículo aparece como un bien esencial, como un bien de primera necesidad, es decir, como un derecho y no como un simple bien de mercado, una mercancía cualquiera o un activo financiero. Podemos afirmar que esta ley de vivienda —que quizás no es la primera ley de vivienda, pero sí del derecho a la vivienda— implica un cambio de paradigma. Quiero recordar algunas cosas, porque hay que hacer memoria en democracia. Durante los últimos cuarenta años —o más—, el bipartidismo imperante en el Estado, siempre con el apoyo de los convergentes de Cataluña y los nacionalistas vascos, no había dado el paso de abordar la problemática de vivienda desde la perspectiva de la vivienda como derecho. Eso hay que decirlo alto y claro. Es verdad que se hacían políticas, pero se hacía política económica sobre la vivienda, no políticas públicas de vivienda. No es lo mismo. La vivienda y el desarrollo urbano era algo que se había decidido dejar en manos de los propietarios y del mercado con las excusas de siempre —que crean puestos de trabajo, que tiran de la economía, etcétera— y les daban bastante igual las penurias de las familias para tener un techo y una vivienda digna. Por eso mismo vinieron los bancos a hacer su agosto con las hipotecas basura y después —¡cómo no!— vinieron los fondos buitres a quedarse con nuestras casas en plena crisis, a precios de saldo en muchas ocasiones, y encima para especular con ellas. Por lo tanto, hay que reconocer —yo creo que es justo— que el acceso a la vivienda no ha estado nunca en este país bajo el paraguas del Estado del bienestar, no ha sido entendido nunca como un derecho. Por lo tanto, esta ley cambia de paradigma. El objetivo de esta ley es hacer del acceso a una vivienda digna, adecuada y asequible un derecho, y para eso esta ley regula —cómo no— el mercado y, como ya se ha dicho, ofrece a los poderes públicos, a las administraciones competentes en vivienda, diferentes instrumentos. Por un lado, regula el control de los precios abusivos de los alquileres, que hacen que muchas familias dediquen el 50% de sus ingresos al alquiler de vivienda; si hablamos de personas jóvenes, el 60 o el 70%. También promueve algo muy importante, como es el incremento del parque público de alquiler en colaboración con el resto de las administraciones públicas competentes en vivienda. Además, protege el parque actual, que sabemos que es muy ínfimo, impidiendo por lo menos que se venda a los fondos buitres. En relación con esto, bienvenidas son esas viviendas de la Sareb. Tantas veces los socialistas nos han dicho que no para, al final —como siempre—, acabar dándonos la razón; así que bienvenidas sean esas viviendas. También es verdad que se establecen mecanismos —aunque no todos los que quisiéramos— para impedir los desahucios de las familias vulnerables sin alternativa habitacional.

Para acabar, hablaré ahora más como diputada vasca. Creo sinceramente que apoyar esta ley de vivienda es defender a la ciudadanía vasca y votar no a esta ley es apoyar a los especuladores y a los fondos de inversión que han hecho que en Euskadi acceder a una vivienda a un precio asequible sea hoy misión imposible. Esta ley beneficiará a la mayoría de las vascas que hoy no pueden acceder a una vivienda, a las que a sus treinta años o más siguen estando en casa con sus padres porque no pueden alquilar una vivienda. Ahora me dirijo más al Partido Nacionalista Vasco. Aquí se ha hablado siempre de invasión competencial, pero no han dicho nada sobre qué opinan acerca de regular los precios abusivos de los alquileres, acerca de impedir que los fondos buitres compren nuestras viviendas para especular y expulsar a las personas jóvenes de sus barrios y de sus ciudades. Quizás piensan que vivir en tu barrio es un lujo que no nos podemos permitir, como ha dicho el alcalde de Donosti. El debate sobre vivienda para mí no es competencial, es sobre qué hacer cuando se cobra un salario mínimo interprofesional —1080 euros— y la vivienda en tu ciudad —en mi caso, Donosti— cuesta más de 1000 euros. Desgraciadamente, a esto la ley vasca no ha dado respuesta; y habría que decir también que el Partido Nacionalista Vasco no la apoyó. No lo han logrado. En Euskadi somos los campeones en precio de alquiler de vivienda y estamos a la cola de Europa —hay que decirlo— en vivienda pública en alquiler, poco más del 2%; creo que es el 2,4%. **(El señor Barandiaran Benito hace gestos negativos)**. Ojalá sigan avanzando, que pasen del no a la abstención, que se lo piensen, que escuchen a la ciudadanía y las necesidades de las personas jóvenes, también a las organizaciones vascas en defensa del derecho a

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 888

20 de abril de 2023

Pág. 12

la vivienda y no tanto a los fondos de inversión y a los grandes propietarios. Euskadi necesita esta ley. Además, no solo necesita esta ley, necesita que el Gobierno vasco se comprometa a utilizar los instrumentos que —como he dicho— esta norma pone a su disposición.

Eskerrik asko. Gracias. (Aplausos).

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Turno ahora del Grupo Parlamentario VOX. Tiene la palabra doña Cristina Esteban. **(Rumores)**.

La señora **ESTEBAN CALONJE**: Gracias, señor presidente.

En primer lugar, quería comentar que como realmente ustedes tienen la mayoría suficiente como para aplicar el rodillo parlamentario que ya han aplicado desde la pasada ponencia, y como de todas maneras no nos han tenido en cuenta para ninguna de las transaccionales que han redactado por su cuenta, queríamos solicitar que se votaran las enmiendas de VOX en bloque. **(Rumores)**.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Esteban, perdone un segundito. **(Rumores)**. Si me dejan, yo se lo explico.

Si algún grupo solicita votar por separado alguna enmienda de VOX, puede hacerse; si algún grupo pide hacerlo, se hace. Así ha sido y así se va a hacer. Algunas de ellas se van a pasar ahora cuando ustedes acaben sus intervenciones, pero habrá algunas enmiendas que se van a votar así porque lo ha solicitado algún grupo.

Puede usted seguir.

La señora **ESTEBAN CALONJE**: Muchas gracias, señor presidente.

En febrero de 2022, el Gobierno remitió al Congreso de los Diputados el proyecto de ley por el derecho a la vivienda. En ese momento había muchísima prisa, se habían condicionado los presupuestos el año anterior a que saliera adelante esta ley y, de repente, se quedó congelada. Tanto el Consejo General del Poder Judicial como la doctrina y el sector inmobiliario han rechazado el contenido de este proyecto de ley por diferentes motivos. Por un lado, consideran que no ofrecerá un marco legal persistente ni contribuirá a conseguir vivienda más asequible. Por otro, por considerar que será declarada parcialmente inconstitucional por alterar el contenido esencial del derecho de propiedad y por considerar que las medidas excepcionales propuestas —control de alquileres— para viviendas situadas en lo que llaman zonas tensionadas han demostrado ser ineficaces ya. La evidencia empírica nos ha dicho que no ha sido eficaz en Alemania, que no ha sido eficaz en Cataluña, todo lo contrario. Eso ha provocado que se estrangule todavía más la oferta de alquiler, ha propiciado mercado negro y, sobre todo, lo más importante, no ha hecho que haya más accesibilidad a la vivienda.

Después de estar un año paralizada dentro del propio Gobierno de coalición, así como que sus socios separatistas no se ponían de acuerdo, de repente, el 14 de abril se anuncia un acuerdo que finalmente permitiría su desbloqueo. A la vista de la retirada en bloque de las enmiendas de ERC y de Bildu, se ha puesto de manifiesto quiénes son los socios preferentes del Gobierno: golpistas y filoetarras. Está claro cuáles son las prioridades. El Gobierno...

El señor **PRESIDENTE**: Señoría, por favor, le ruego —y yo creo que ya lo han dicho hasta en órganos jurisdiccionales— que no utilice esas expresiones porque son ofensivas. Le ruego, por favor, que no lo repita...

La señora **ESTEBAN CALONJE**: Filoetarras... Realmente lo correcto...

El señor **PRESIDENTE**: Es que son ofensivas, ya lo ha dicho hasta el Tribunal Constitucional. Le ruego, por favor, que no las use. Gracias.

La señora **ESTEBAN CALONJE**: Señor presidente, es incorrecto llamarles filoetarras porque ellos son etarras. Los filoetarras serían ustedes, que son sus amigos. **(Rumores)**.

El señor **PRESIDENTE**: Le ruego, señoría, que no utilice esos términos, por favor. Tengamos una sesión tranquila. Se lo ruego por favor.

La señora **ESTEBAN CALONJE**: Está claro quiénes son sus socios preferentes y que el Gobierno de coalición, junto con estos grupos... **(Rumores)**. Bueno, golpistas sí son porque dieron un golpe de Estado,

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 888

20 de abril de 2023

Pág. 13

y filioetarras... (**Rumores**). El caso es que está claro quiénes están marcando las políticas de este país y que todo esto se ha acordado en despachos fuera del debate parlamentario, porque, de hecho, alguno ni siquiera propuso un ponente cuando se trajeron especialistas a la Comisión.

VOX concibe que la vivienda es un bien social primario fundamental para la realización de la persona; es el hogar donde se conforman las familias, allí viven y se desarrollan. Cuidando su espacio íntimo, lograremos familias fuertes que formen una nación fuerte. Para ello, es fundamental defender su derecho a la propiedad y garantizar el acceso a la vivienda accesible, y velar para que las viviendas tengan un espacio y unas condiciones de salubridad y suministros suficientes para una vida digna.

El problema de la vivienda en España es un problema que ha sido creado por las administraciones públicas, los Gobiernos socialistas y populares, con el apoyo en cada momento de partidos separatistas y regionalistas durante todos estos últimos años. Ellos son los que han especulado con el suelo, ellos son los que han tenido el suelo secuestrado con unas medidas intervencionistas, primero, para el mercado de alquiler con el control de precios, que han sido —como ya he dicho antes— unas medidas que ya se han aplicado en otras plazas y que han conseguido exactamente el efecto contrario.

La prórroga forzosa de los contratos de arrendamiento hace que mine en el propietario, al tener esta desventaja de tener que ceder ese bien durante tantos años, su intención de poner el inmueble en alquiler, con lo cual se reduce todavía más el parque. Es una alteración del contenido esencial del derecho de propiedad. Luego, claramente está protegiendo la okupación ilegal y la iniquiokupación. Una vez más, en vez de proteger al ciudadano propietario, que es el que está pagando impuestos y el que está cumpliendo la ley, ustedes a lo que se dedican en esta ley es a proteger al okupa y a proteger al iniquiokupa. También está la creación de un nuevo consejo asesor de la vivienda, es decir, otro chiringuito. En este sentido tenemos que recordar que ya desde 2015 existe un Consejo Asesor de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Y, luego, el concepto de gran tenedor, que no tiene en cuenta la inversión colectiva, no tiene en cuenta nada. «Gran tenedor» es, simplemente, una manera de volver a demonizar a los propietarios.

Nosotros hemos hecho durante toda esta legislatura muchísimas propuestas para construir más vivienda pública, para rebajar los impuestos para la compra de la primera vivienda, y ustedes las han estado rechazando sistemáticamente. No han querido escuchar ni a los expertos ni a Banco de España ni al Consejo General del Poder Judicial...

El señor **PRESIDENTE**: Señoría, se le acaba el tiempo.

La señora **ESTEBAN CALONJE**: ... ni absolutamente a nadie.
Gracias, señor presidente. (**Aplausos**).

El señor **PRESIDENTE**: Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra doña Ana María Zurita Expósito.

La señora **ZURITA EXPÓSITO**: Gracias, presidente. Muy buenas tardes a todos.

Nosotros nos preguntamos si realmente saben ustedes lo que están haciendo con esta ley, porque nos parece algo absolutamente vergonzoso. Esta es una ley mediática, populista, de mediático contenido y de mediática tramitación, y no sé si son conscientes de que la ley es un panfleto y poco más. De todos los diputados que están aquí, a mí me gustaría que levantaran la mano los que estén absolutamente convencidos de que esta ley va a funcionar como lo que ustedes dicen, porque aparte de invadir competencias de las comunidades autónomas, es un insulto sangrante a la gente y a la inteligencia de las personas. Como insulto el de ayer, señor presidente, cuando fue capaz de decir que la tramitación de un día para otro, después de un año parada la ley, era por la urgencia de vivienda que había en España. No nos haga reír otra vez, por Dios; ya nos hizo reír mucho el presidente del Gobierno con sus miles y miles de viviendas, las 50 000 de la Sareb y 47 000 más que anunció ayer. Yo no sé cómo no les da vergüenza, porque, aparte del insulto a la inteligencia, es un insulto también a la dignidad parlamentaria. Con el trámite de esta ley —hay que decirlo— se han obviado los requisitos básicos del trabajo de los diputados, de respeto al trabajo de los diputados, y no solo a las funciones y tradición de esta institución, sino de quienes forman parte de ellas, y además del conjunto de los españoles. Porque la ley entró aquí hace más de un año, en febrero de 2022, y se encomendó su tramitación —todos lo sabemos— por el procedimiento de urgencia. Presentamos las enmiendas que ahora votamos hace un año y, desde entonces, se diluye la urgencia absolutamente hasta esta semana. ¿Y creen ustedes que si realmente estuvieran plenamente

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 888

20 de abril de 2023

Pág. 14

convencidos de que esta ley es la piedra filosofal de la vivienda en España hubieran esperado tanto? Es que no se lo creen. ¡Reconozcan que no se lo creen!

La única utilidad de esta ley es que el señor Sánchez permanezca en la Moncloa hasta final de año. Esta ley vuelve a ser moneda de cambio, como lo fue en 2019, pero esta vez con éxito rotundo para Unidas Podemos, para Esquerra y para Bildu, que marcan ahora la política de vivienda de este país, y, además, satisfechos hoy, retiran el resto de todas sus enmiendas. Se cambian cromos cada semana y esta semana tocó la ley de vivienda, que, además, se quedó sin fuelle; entonces, de acompañamiento vinieron fuegos artificiales: la Sareb y las viviendas sostenibles de ayer del presidente. Por Dios, yo, otra vez, les pido más seriedad. Si en seis años —en seis— no han hecho nada, ¿qué van a hacer ahora? Deberían tener un poquito más de vergüenza. Encima, hablan de que esas viviendas que anunció ayer el presidente son con fondos europeos. Este presupuesto, el más alto de la historia de la vivienda, del que presumen, es con fondos europeos, y, además, se van a quedar a deber, porque, al paso que van, en 2026 no podrán entregar ni una vivienda, y van a tener que devolverlo todo.

En lo que respecta a esta ley, van a aprobar una ley que no le gusta a nadie, que no sirve para nada y que no da ninguna garantía de que sirva para resolver el problema de la vivienda en nuestro país. Va a tener efectos indeseados, indeseados, como la ley del sí es sí. Además, son efectos de todos conocidos, porque está más que demostrado que si se controlan los alquileres, en lugar de que se vaya fijando la relación entre oferta y demanda, muchos propietarios de viviendas las retiran del mercado y los precios suben. Habrá pisos viejos y sin reformar, ya que los propietarios no tendrán incentivo ninguno para tener la vivienda en buenas condiciones. Y lo natural es que aumente el precio, o peor, que aumente el fraude fiscal, porque también ha sucedido en todas las ciudades donde se ha aplicado la medida. El ejemplo lo tenemos en Barcelona, no hay que ir más allá, donde han aumentado los precios desde que se aprobó la ley de contención de rentas. Esto, señorías, es pura propaganda, escenificación y, además, ahora con más fuegos artificiales.

Desde nuestro grupo parlamentario, la primera reacción a un documento legislativo de este tipo fue retirarla, y así lo pedimos, y presentamos nuestra enmienda a la totalidad, negando la mayor. No salió adelante y, por responsabilidad, hemos decidido enmendarla, enmendar todas aquellas cuestiones que nos parecen flagrantes: el intervencionismo de la propiedad, un propietario no puede hacer lo que quiera con su vivienda; la calificación permanente de vivienda protegida; destruyen las expectativas de miles de familias españolas, que desde hace más de un siglo accedieron a este sistema con la ilusión de poder ser algún día propietarios, todo eso se va con esta ley; el control de alquileres, que ya lo he comentado; la fiscalidad de la vivienda, que, además, es discriminatoria, porque cambian el actual sistema para que sea aplicable solo en zonas de mercado tensionado; y, luego, las medidas contra los desahucios que incitan a la okupación. Se perpetúan las medidas que tomaron con el COVID, se perpetúan protegiendo ahora a okupas e iniquiokupas.

Nosotros podíamos haber tenido la opción de criticar exclusivamente y, por responsabilidad, hemos enmendado, hemos construido un texto alternativo donde eliminamos todo lo que no nos gustaba, lo que cercenaba derechos adquiridos, lo que invadía competencias y que va en contra del normal desarrollo de la ciudad. ¿Y qué hacen ustedes? En primer lugar, nos vetan: nos vetan las enmiendas principales, las que resolvían el problema en zonas de alta demanda residencial; nos vetan las medidas fiscales que incentivaban la construcción de viviendas y el alquiler; nos vetan las medidas para dar soluciones reales a personas vulnerables, las propuestas para solucionar el sinhogarismo, la vivienda de los jóvenes y que los jóvenes tengan libertad para elegir de qué forma quieren vivir. Todo eso nos lo han vetado, no nos lo han admitido. Ustedes huyen de dar seguridad jurídica, huyen de medidas reales que creen oferta de vivienda, que realmente bajen los precios. Esta ley, señorías, es pura filosofía de la izquierda. No hace falta una ley de vivienda, ¡hace falta construir vivienda y medidas contra la okupación!, ¡y no cargar lo que ustedes no hacen sobre la propiedad privada, eso es intervencionismo!

Doy por defendidas todas las enmiendas de mi grupo parlamentario y aviso también de que recurriremos esta ley y la derogaremos cuando lleguemos al Gobierno.

Nada más y muchas gracias. **(Fuertes aplausos).**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias.

Para acabar, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Manuel Sarrià Morell.

El señor **SARRIÀ MORELL**: Con carácter previo, señor presidente, informo de que hemos presentado cuatro enmiendas transaccionales, que creo que se han repartido ya a los grupos.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 888

20 de abril de 2023

Pág. 15

Entrando en materia, toda ley es sin duda importante, pero creo que no exagero si digo que la que hoy aprobaremos aquí tiene una especial trascendencia histórica: la de ser la primera ley por el derecho a la vivienda, derecho recogido en el artículo 47 de nuestra Constitución, y que nunca hasta este momento había tenido un marco legal para garantizarlo en todo el Estado. Por ello, quiero agradecer, en primer lugar —creo que es de justicia—, en nombre de mi grupo, el impresionante trabajo de todas las personas: administraciones, entidades sociales, económicas y, por supuesto, grupos políticos y los ponentes que nos han acompañado, que con su participación y sus aportaciones han hecho posible una ley que, sin duda, marcará un antes y un después en las políticas de vivienda. Porque no hay que olvidar que venimos de un amplísimo proceso de consulta y participación pública, que fue previo a su formulación, y de un intenso debate durante su tramitación, que no hay que confundir con parálisis, como se ha dicho. No era fácil, no había ningún precedente en la materia, y por eso llama la atención que el Partido Popular, que en 2018 rechazó vehementemente el ofrecimiento que entonces les hizo el ministro José Luis Ábalos para conseguir un gran pacto en torno a una ley que garantizara precisamente ese derecho constitucional a la vivienda, proponga ahora un pacto de Estado sobre un tema donde todas sus políticas —y también se ha traducido en sus enmiendas— se han reducido básicamente a favorecer más suelo barato para los promotores, más especulación, más beneficios para unos pocos y más desprotección para la mayoría.

Teníamos un reto difícil, el de elaborar una ley que, al tiempo que cumpliera con el mandato constitucional de hacer efectivo ese derecho a una vivienda digna y adecuada para todos los españoles, diera cobertura y seguridad jurídica a medidas que pudieran desarrollar en este sentido las comunidades autónomas, como bien han apuntado anteriores intervinientes, que sí que tienen las competencias exclusivas en materia de vivienda, así como, por supuesto, los ayuntamientos, administraciones claves en la implementación de cualquier política efectiva en la materia. Por tanto, ese respeto al marco competencial está presente en toda la ley, y por eso me llaman especialmente la atención las infundadas críticas en este sentido.

Ha sido también un objetivo de la ley mantener un adecuado equilibrio entre el legítimo derecho a la propiedad y una incontestable defensa de la función social de la vivienda, un equilibrio que se ha reflejado tanto en mejoras en las relaciones contractuales entre arrendadores y arrendatarios, especialmente en situaciones acreditadas de vulnerabilidad social, como en una intervención absolutamente limitada en el mercado en situaciones de oferta insuficiente y de precios inasequibles. Para ello se faculta a las administraciones competentes a declarar zonas de mercado residencial tensionado, siempre y cuando concurra que el esfuerzo de la renta supera el 30% de los ingresos medios o que el precio de compra o alquiler acumula incrementos superiores a los 2 puntos del IPC durante tres años. Pero todo esto —hay que remarcarlo— acompañándolo también de un entorno fiscal favorable para los propietarios, con deducciones que pueden llegar hasta el 90% en nuevos contratos en las zonas tensionadas.

Otra seña de identidad de esta ley es impulsar decididamente la protección y el aumento de los parques públicos de vivienda. Hemos visto cómo la derecha ha enajenado en alguna comunidad autónoma, en el pasado, a fondos de inversión buitre el ya de por sí escasísimo parque de viviendas públicas; esta ley, entre otras cosas, hará que eso ya no sea posible. Y, en paralelo, se aumenta la reserva de suelo para vivienda protegida del 30 al 40% en nuevas urbanizaciones y del 10 al 20% en actuaciones de renovación urbana, con el objeto de destinar la vivienda en alquiler a precio limitado. También se acuerda una política de contención de las subidas abusivas del precio del alquiler con el objetivo de ajustarlo a un índice de precios de referencia a partir de 2024.

Son solo algunas pinceladas de una ley que al final para nosotros es un marco, un instrumento más para dar respuesta a una de las principales preocupaciones en estos momentos de la ciudadanía: el gravísimo problema de acceso a una vivienda digna y asequible, que había sido fiado por Gobiernos del Partido Popular en otros momentos a fórmulas neoliberales que fracasaron estrepitosamente, por mucho que ustedes digan, y que ahora encima proponen reeditar sin ningún tipo de complejo. Por ello, el Gobierno presidido por Pedro Sánchez ha tenido desde el minuto uno a la vivienda como uno de sus principales ejes de actuación, multiplicando por ocho el último presupuesto de vivienda que dejaron ustedes, pasando de 476 millones a 3500 millones con el Plan de Vivienda 2022-2025; que prioriza el impulso a la vivienda social en alquiler, con la puesta en marcha del plan de 100 000 viviendas para alquiler asequible; con el programa de rehabilitación y regeneración urbana para 500 000 viviendas, con cargo, efectivamente, a fondos europeos, pero es un programa que por supuesto es prioritario para este Gobierno; con el bono alquiler joven de 250 euros, que ahora, mira por dónde, el señor Feijóo pretende emular después de haberlo ridiculizado y denigrado, y del que se han beneficiado más de 19 000 jóvenes;

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 888

20 de abril de 2023

Pág. 16

congelando el 2% el incremento anual de los precios de alquiler; o con medidas como la suspensión de desahucios en vivienda habitual para familias vulnerables, o, efectivamente, los últimos anuncios de la puesta a disposición de 50000 viviendas de la Sareb para destinarlas a alquiler asequible, o la anunciada ayer mismo por el presidente para la financiación de 43000 nuevas viviendas destinadas también a alquiler asequible.

En definitiva, hoy aprobamos una ley que es un instrumento clave, evidentemente, no es el único, pero es un instrumento clave para convertir el derecho constitucional a una vivienda digna y asequible en el quinto pilar del Estado del bienestar.

Gracias. **(Aplausos.—Varios señores diputados: ¡Muy bien!).**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias.

Finalizamos el turno de intervenciones.

Ahora vamos a proceder a repartir el cuadernillo de votaciones. Les vamos a dar un tiempo de veinte minutos —me lo han pedido algunos grupos porque tienen que ver qué votan—. Veinte minutos es un tiempo prudencial para que puedan ver qué es lo que votan, así que en veinte minutos empezaremos la votación. **(Pausa).**

VOTACIONES.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, reanudamos la sesión.

Vamos a proceder a la votación.

Primeramente, vamos a proceder a votar las enmiendas vivas y, antes, las transaccionales. Se han repartido. Las deben de tener, si no me equivoco, todas las señorías que están aquí.

Vamos a empezar por la enmienda transaccional número 1, referida a las enmiendas 721 y 722 del Grupo Plural, del PDeCAT, en la cual se suprime el punto 4 del artículo 30.

Comienza la votación. **(Pausa).**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 37; a favor, 29; en contra, 7; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Transaccional número 2, sobre la enmienda 744 del Grupo Plural, señor Bel Accensi, por la cual se suprime la disposición final 5 bis nueva.

Comienza la votación. **(Pausa).**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 36; a favor, 30; en contra, 2; abstenciones, 4.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Enmienda transaccional número 3, referida a la enmienda 430 del Grupo Plural, Junts per Catalunya, que afecta a la disposición final sexta.

Comienza la votación. **(Pausa).**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 37; a favor, 35; en contra, 1; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Enmienda transaccional número 4, referida a la enmienda 611 del Grupo Parlamentario Republicano, que afecta a la exposición de motivos.

Comienza la votación. **(Pausa).**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 37; a favor, 19; en contra, 17; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Pasamos ahora a las votaciones de las enmiendas que quedaron vivas de la sesión de la Ponencia. Las vamos a votar según los bloques que nos han indicado los distintos grupos.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 888

20 de abril de 2023

Pág. 17

Enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto, de doña Mireia Vehí Cantenys. Votamos las enmiendas 305, 308 y 309, 311, 318, 321, 325, 333 y 351.

Comienza la votación. **(Pausa).**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 37; a favor, 2; en contra, 34; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votamos el segundo bloque de enmiendas de la señora Mireia Vehí Cantenys. Enmiendas 307, 310, 314 a 316, 326 y 327, 338 a 346.

Comienza la votación. **(Pausa).**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 37; a favor, 1; en contra, 34; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votamos la enmienda 306, de la señora Vehí Cantenys.

Comienza la votación. **(Pausa).**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 37; a favor, 10; en contra, 20; abstenciones, 7.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votamos el resto de las enmiendas de la señora Vehí Cantenys.

Comienza la votación. **(Pausa).**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 37; a favor, 1; en contra, 35; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto, doña Ana María Oramas González-Moro.

Votamos el primer bloque. Enmiendas 282 y 283, 289 y 290, 294, 299 y 300, y 304.

Comienza la votación. **(Pausa).**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 37; a favor, 18; en contra, 19.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Enmienda 303.

Comienza la votación. **(Pausa).**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 37; a favor, 17; en contra, 20.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Resto de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto, doña Ana María Oramas.

Comienza la votación. **(Pausa).**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 36; a favor, 11; en contra, 19; abstenciones, 6.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votamos ahora las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto, señor García Adanero y otros firmantes. Solamente es la votación de la enmienda número 780.

Comienza la votación. **(Pausa).**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 37; a favor, 10; en contra, 20; abstenciones, 7.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto, señor Tomás Guitarte. Vamos a votar tres enmiendas.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 888

20 de abril de 2023

Pág. 18

En primer lugar, votamos la enmienda número 7.

Comienza la votación. **(Pausa).**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 36; a favor, 6; en contra, 20; abstenciones, 10.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votamos ahora la enmienda número 8 del señor Guitarte.

Comienza la votación. **(Pausa).**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 37; a favor, 7; en contra, 20; abstenciones, 10.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votamos el resto de las enmiendas presentadas por el señor Guitarte.

Comienza la votación. **(Pausa).**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 37; a favor, 2; en contra, 29; abstenciones, 6.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Pasamos ahora a las votaciones de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

Empezamos por la enmienda número 522.

Comienza la votación **(Pausa).**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 37; a favor, 8; en contra, 19; abstenciones, 10.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votamos las enmiendas números 482, 488, 495, 508, 511 a 514, 516, 520 y 521.

Comienza la votación. **(Pausa).**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 37; a favor, 13; en contra, 24.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votamos el resto de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Vasco.

Comienza la votación. **(Pausa).**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 37; a favor, 3; en contra, 28; abstenciones, 6.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Pasamos a la votación de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Enmiendas 747 y 776.

Comienza la votación. **(Pausa).**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 37; a favor, 1; en contra, 29; abstenciones, 7.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Enmiendas números 748 y 767.

Comienza la votación. **(Pausa).**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 37; a favor, 6; en contra, 19; abstenciones, 12.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Enmiendas 752, 769 y 771.

Comienza la votación. **(Pausa).**

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 888

20 de abril de 2023

Pág. 19

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 37; a favor, 11; en contra, 19; abstenciones, 7.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmiendas 753, 759 y 770.
Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 37; a favor, 7; en contra, 29; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmiendas 756 a 758, 764, 765 y 777.
Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 37; a favor, 7; en contra, 19; abstenciones, 11.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmiendas 763, 768, 772 y 778.
Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 36; a favor, 10; en contra, 20; abstenciones, 6.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Votamos el resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario Ciudadanos.
Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 37; a favor, 12; en contra, 19; abstenciones, 6.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Pasamos ahora a las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Plural, doña Mariona Illamola Dausà.
Enmiendas 380, 392 y 393, 395 a 397, 402 y 403, 406, 408, 411, 413 y 414, 420, 425, 428 y 429.
Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 37; a favor, 1; en contra, 34; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmiendas 382, 387, 398 y 399.
Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 37; a favor, 1; en contra, 26; abstenciones, 10.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Resto de las enmiendas de doña Mariona Illamola Dausà.
Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 37; a favor, 10; en contra, 26; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Seguimos con las enmiendas presentadas por don Ferran Bel Accensi, del Grupo Parlamentario Plural.
Primer bloque. Enmiendas números 670, 673, 676, 678, 683, 685 y 686, 702, 706 y 707, 710, 717, 720, 725, 729, 736, 738 y 741.
Comienza la votación. **(Pausa)**.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 888

20 de abril de 2023

Pág. 20

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 37; a favor, 3; en contra, 33; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Enmiendas presentadas por el Grupo Plural, de don Ferran Bel, números 671, 703, 712, 731 y 745.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 37; a favor, 4; en contra, 24; abstenciones, 9.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Resto de las enmiendas presentadas por el Grupo Plural, de don Ferran Bel Accensi.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 37; a favor, 12; en contra, 24; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Enmiendas presentadas por el Grupo Plural, de don Íñigo Errejón Galván. Primer bloque, enmiendas números 34, 37, 39, 41, 44 a 46, 48, 64, 66, 67 y 69.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 37; en contra, 36; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Enmiendas números 36, 40 y 54 del Grupo Parlamentario Plural, don Íñigo Errejón.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 37; en contra, 35; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Enmienda número 70.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 37; a favor, 10; en contra, 25; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Resto de las enmiendas presentadas por don Íñigo Errejón Galván.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 37; a favor, 1; en contra, 35; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Del Grupo Plural, enmiendas presentadas por don Joan Baldoví Roda. Primer bloque, enmiendas números 140, 142, 144, 164, 168, 176, 182 a 184, 189 y 198.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 37; en contra, 36; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Enmiendas presentadas por don Joan Baldoví Roda números 147, 153 y 154, 161 y 162, 166, 169 y 170, 180 y 181, 185 y 186, 188 y 190 a 192.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 888

20 de abril de 2023

Pág. 21

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 36; en contra, 34; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Enmiendas presentadas por el Grupo Plural, de don Joan Baldoví Roda, números 137 y 138, 280 y 281.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 37; a favor, 10; en contra, 26; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Resto de las enmiendas presentadas por don Joan Baldoví Roda, del Grupo Parlamentario Plural.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 36; a favor, 1; en contra, 34; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Enmiendas presentadas por don Néstor Rego Candamil, del Grupo Parlamentario Plural. Primer bloque, enmiendas números 432, 435, 447, 450 y 451, 453 y 454, 458, 460, 462, 464 a 466, 471 y 473.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 37; a favor, 1; en contra, 35; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Enmiendas presentadas por don Néstor Rego Candamil, del Grupo Parlamentario Plural, números 442, 452, 457, 461, 467 y 470.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 37; en contra, 36; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votamos ahora el resto de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Plural, don Néstor Rego Candamil.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 37; en contra, 35; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Pasamos a las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario VOX. Enmienda número 842.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 37; a favor, 15; en contra, 20; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario VOX números 843, 849 y 850.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 37; a favor, 5; en contra, 30; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Enmienda número 845, del Grupo Parlamentario VOX.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 888

20 de abril de 2023

Pág. 22

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 37; a favor, 5; en contra, 22; abstenciones, 10.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 846, del Grupo Parlamentario VOX.
Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 37; a favor, 6; en contra, 31.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmiendas números 848, 855 y 860, también del Grupo Parlamentario VOX.
Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 36; a favor, 7; en contra, 29.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmienda número 851, del Grupo Parlamentario VOX.
Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 35; a favor, 14; en contra, 20; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 852, del Grupo Parlamentario VOX.
Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 37; a favor, 5; en contra, 23; abstenciones, 9.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 853, del Grupo Parlamentario VOX.
Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 37; a favor, 6; en contra, 31.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmiendas números 854, 856 y 857, del Grupo Parlamentario VOX.
Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 37; a favor, 16; en contra, 21.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmienda número 858, del Grupo Parlamentario VOX.
Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 37; a favor, 6; en contra, 22; abstenciones, 9.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 859, del Grupo Parlamentario VOX.
Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 37; a favor, 6; en contra, 31.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 863, del Grupo Parlamentario VOX.
Comienza la votación. **(Pausa)**.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 888

20 de abril de 2023

Pág. 23

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 37; a favor, 15; en contra, 22.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 864, del Grupo Parlamentario VOX.
Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 37; a favor, 6; en contra, 30; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario VOX.
Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 36; a favor, 5; en contra, 30; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. Primer bloque, enmiendas 523 a 545, 548, 551 y 552, 554, 559, 569 y 570, 576, 580, 592, 600, 602 y 603 y 607.
Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 37; a favor, 11; en contra, 19; abstenciones, 7.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmiendas números 553, 555, 562, 579, 582 a 584 y 596, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.
Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 37; a favor, 10; en contra, 24; abstenciones, 3.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmiendas números 556, 561, 563 y 564, 585, 593 y 597, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.
Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 37; a favor, 10; en contra, 19; abstenciones, 8.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmiendas números 574, 577 y 598, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.
Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 37; a favor, 11; en contra, 25; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmiendas números 578, 581 y 591.
Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 37; a favor, 10; en contra, 25; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmiendas números 586 y 595, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.
Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 37; a favor, 16; en contra, 19; abstenciones, 2.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 888

20 de abril de 2023

Pág. 24

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular.
Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 37; a favor, 11; en contra, 19; abstenciones, 7.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Pasamos a la última votación del día de hoy. Votamos el texto del informe con las modificaciones aprobadas en Comisión.
Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 37; a favor, 19; en contra, 17; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por la Comisión el dictamen del Proyecto de Ley por el Derecho a la Vivienda. **(Aplausos)**.

Señorías, les recuerdo que tienen ustedes de plazo hasta el lunes, día 24, a las diez, para el mantenimiento en el Pleno de las enmiendas que han presentado.

Muchas gracias. Se levanta la sesión.

Eran las tres y veinte minutos de la tarde.